

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de la
Transparencia y Rendición de Cuentas

2021

Informe Contraloría Social en Programas de Obra Pública.

Municipio de San Miguel de Allende



Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 16 - Recomendaciones**
- 20 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de San Miguel de Allende, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

6

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de San Miguel de Allende, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas

ejecutadas por el municipio de San Miguel de Allende, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de San Miguel de Allende, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas y su Dirección de Desarrollo Social.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de San Miguel de Allende, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas:** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de San Miguel de Allende.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

El día 26 de febrero de 2021, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial) mediante la reunión en línea con personal del municipio de San Miguel de Allende.

El municipio de San Miguel de Allende, a través de su Dirección de Obras Públicas, remitió su PGO inicial. Cabe destacar el compromiso del Municipio, al remitir 3 actualizaciones de dicho documento durante el transcurso del año.

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de marzo y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer la meta de 34 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social. No obstante, el Municipio logró la creación de 64 comités de contraloría social en la obra pública.

3. Cumplimiento de meta 2021.

De acuerdo a la meta pactada STRC-Presidencia Municipal, se afirma que se alcanzó satisfactoriamente. No obstante, cabe mencionar que se obtuvo un total de 64 comités capturados en el sistema, lo que hace referencia a que se rebaso por 27 comités más.

4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

**INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE
SAN MIGUEL DE ALLENDE 2021**

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 64 fichas técnicas. Las cuales están correctamente capturadas en el sistema SICOSEG, atendiendo las observaciones emitidas en cada verificación mensual.
- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación se subieron 118. Teniendo la siguiente clasificación:

	Comités conformados	Cédulas aplicadas	Meta	Cumplimiento	Promedio
Obra con una ejecución mayor a 20 días hábiles	40	82	120	68.33%	2.05
Obra con una ejecución menor a 20 días hábiles	24	36	24	150%	1.50
TOTAL	64	118	144		

El Municipio registró 24 comités referente a electrificaciones, cuyo periodo de ejecución es menor a 20 días hábiles, en este sentido, los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública estipulan que las obras públicas cuyo periodo de ejecución sea menor a 20 días hábiles, realizarán al menos una visita de vigilancia; dichos comités presentan 1 o más cédulas de evaluación cumplimentando con cabalidad en este rubro. Sin embargo, en obras cuyo plazo es mayor a 20 días hábiles obtuvimos un cumplimiento de 68.33%, lo cual estima que, en promedio, se aplicaron 1.5 cédulas por comité. En este orden de ideas, se hace hincapié al Municipio que en 2022 capture un mínimo de 3 cédulas por comité.

- **Solicitudes de información.** No se registraron solicitudes de información, por lo cual se le hace la recomendación al Municipio de promover la Contraloría Social a través del anexo correspondiente a las Solicitudes de Información.
- **Reportes ciudadanos.** Se registraron 5 reportes ciudadanos, de los cuales cuentan con su respectiva respuesta atendida en tiempo y forma.
- **Informes finales.** Respecto al rubro de informes finales, durante el ejercicio revisado se registraron un total de 70 informes, de los cuales,

INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE 2021

64 corresponden al 2021 y, 6 de ellos, corresponden a comités 2020. Cumpliendo con cabalidad con los informes finales.

- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** De acuerdo al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el Municipio en relación al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



12

Durante el mes de noviembre se recogió la percepción de la ciudadanía que participó como contralores sociales en las obras públicas con recurso total o parcialmente transferido, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras. En este caso, la encuesta versó sobre la obra “Intervención y Restauración en la Parroquia de San Miguel Arcángel”, en la localidad de Agua Salada.

Al preguntar sobre si la información que se le proporcionó al comité fue suficiente para realizar las actividades de contraloría social, se comentó que la información fue buena porque le permitió conocer lo necesario para realizar las actividades de contraloría social, pero aún persisten algunas

INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE 2021

dudas. Del mismo modo, se cuestionó sobre el tiempo de respuesta que se le brindó al beneficiario al hacer solicitudes de información o cualquier observación ciudadana con respecto a la obra en cuestión, refirieron que el tiempo de respuesta fue lenta, considerando dos o tres semanas para obtener información al respecto.

Respecto a las visitas de seguimiento y de asesoría brindadas por los servidores públicos responsables de estas actividades, se expresó que solo recibieron a los enlaces de contraloría social el día de la conformación y el día de la entrega-recepción de la obra.

En relación a los plazos de la ejecución de la obra que vigilaron se hayan realizado en los establecidos en la ficha técnica, la ciudadanía comentó que no tuvo acceso a esta información.

A los encuestados se les preguntó si recibió invitación para el evento de la entrega-recepción de la obra que vigiló, al respecto se negó haber recibido invitación para el acto de entrega.

En relación a los reportes ciudadanos, pudimos rescatar que si bien, existían algunas inconformidades con las obras, los contralores sociales no manifestaron dichas inconformidades a través de los mecanismos institucionalizados para ello.

Merece destacar la percepción que tienen los integrantes del COCOSOP al considerar que la obra que vigilaron era la que necesitaba su comunidad y que ésta contribuía en gran medida al desarrollo de la misma; no obstante, se sienten medianamente satisfechos con la obra que recibieron.

Por lo anterior y, de acuerdo a los esfuerzos realizados para promover la contraloría social, el 95% de los participantes en los COCOSOP, están dispuestos y tienen la voluntad para volver a participar en actividades de contraloría social.

INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE 2021

En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registró lo siguiente en el SICOSEG:

64 COCOSOP

Entidad ejecutora de obra pública: municipio de **San miguel de allende**

Promoción de la contraloría social

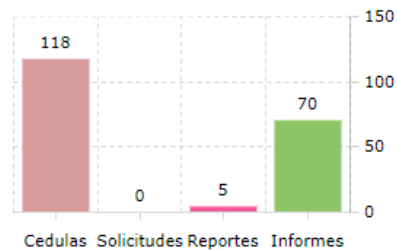
Total de población capacitada	326
Mujeres capacitadas	234
Hombres capacitados	92

Operación de la contraloría social

Total de COCOSOP en el periodos 64	
Contralores sociales hombres	92
Contralores sociales mujeres	234
Total de contralores sociales	326

Ultima obra vigilada San Antonio Construcción de calle con concreto en el municipio de Irapuato, Gto., En la localidad de Irapuato, en la colonia los Álamos, en la calle Oyamel en el tramo de la calle Bejuco a la Av. De los Insurgentes

Cédulas de vigilancia aplicadas:	118
Fecha de la última cédula :	10/02/2022
Solicitudes de información: :	0
Fecha de la última solicitud:	
Reportes Ciudadanos:	5
Fecha del último reporte:	20/09/2021
Informes Finales:	70
Fecha del último informe:	26/11/2021



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en 3 reuniones presenciales y 1 reunión virtual de seguimiento al proyecto con los enlaces del Municipio.

Asistió a la conformación de 3 COCOSOP y proporcionó 2 sesiones de capacitación a los servidores públicos de esa Presidencia Municipal.

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020:

Núm.	Recomendaciones	¿Es viable la implementación de la recomendación ciudadana?					
		Si	Acción a realizar	Entregable a la STRC	No	Semáforo de Cumplimiento	Observaciones
1	De la capacitación: Al momento de la constitución de los COCOSOP entregar las fichas técnicas a integrantes del comité.	Si	La ficha técnica se entregara al momento de la constitucion del Comité de obra, explicandole cada uno de los puntos que en ella establecen.	Si de manera digital mediante SICOSEG		Cumplimentado	Se registraron 64 COCOSOP en el SICOSEG, con su ficha técnica correspondiente. Contando con 326 ciudadanos incorporados.
2	De la convocatoria: Realizar la invitación a los ciudadanos beneficiarios de obra pública con buen tiempo de anticipación, para contar con un número considerable de asistentes.	Si	hacerles la invitacion con al menos 15 dias de anticipacion para que pueda asistir mas ciudadanos.	Si de manera digital mediante SICOSEG		Cumplimentado	Se registraron 64 COCOSOP en el SICOSEG.
3	De la promoción y difusión de la Contraloría Social. Se invita al municipio colocar carteles, hacer de su conocimiento las plataformas digitales del municipio, entregar volantes y en medida de lo posible a crear su propio material para contar con más herramientas y darle mayor identidad al municipio.	Si	Pegar carteles en las tiendas cercanas a la obra dentro de la comunidad o colonia según, sea el caso para que la ciudadanía este enterado y puedan asistir mas ciudadanos a la capacitacion.	Si de manera digital mediante SICOSEG		Cumplimiento Aceptable	Este material no se captura en el SICOSEG y no se cuenta con evidencia ante la STRC.
4	Captura en el SICOSEG; Capturar dentro de los días hábiles posteriores a su recepción, los documentos que deriven de las acciones de contraloría social, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública; Anexar el documento digital de las cédulas de evaluación; Registrar completamente la información técnica de la obra pública que está siendo vigilada y anexar el documento	Si	Realizar el registro en SICOSEG, los comites de obra que nos sean enviados por la Direccion de Bienestar y Desarrollo social, en tiempo y forma, de acuerdo a los lineamientos estipulados por la Secretaria de Transparencia y Rendición de cuentas.	Si de manera digital mediante SICOSEG		Cumplimentado	Se capturaron en su totalidad los anexos correspondientes.
5	Seguimiento a solicitudes (cédulas de evaluación, solicitudes de información, informe final). Realizar como lo indican los lineamientos el correcto seguimiento de las tres cédulas de evaluación; escribir las solicitudes de información tal cual las redacta el contralor social y contar con firma de la persona que envía, para el informe final se recomienda llenara todos los campos y contar con firma.	Si	realizar una cedula de vigilancia al inicio de la obra, una cedula a la mitad de la obra y una terera antes de finalizar, asi como hacerles incapie a los ciudadanos por si tienen alguna solicitud de informacion, o en su defecto algun reporte ciudadano por anomalias de la obra.	Si de manera digital mediante SICOSEG		Cumplimiento Aceptable	Se obtuvo un excedente del 150% en la cédulas con obras menores a 20 días hábiles, y un 68.33% en obras mayores a 20 días hábiles.
6	Seguimiento a reportes ciudadanos. Se recomienda que los reportes que deriven de obras que ya terminaron trabajos, sean atendidos; además de registrar debidamente en el SICOSEG, la atención proporcionada para un correcto seguimiento y cumplimiento.	Si	Atender todos y cada uno de los reportes hasta que se haya logrado un resultado satisfactorio para los ciudadanos.	Si de manera digital mediante SICOSEG		Cumplimentado	El municipio atendio 5 reportes ciudadanos, se registraron debidamente en el SICOSEG.

1.2 Del Programa General de Obra.

Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

1.3 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.4 De la convocatoria.

Se recomienda invitar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a las conformaciones de futuros comités, mediante oficio o correo electrónico remitiéndonos la ficha técnica, con mínimo 3 días de anticipación.

1.5 De la conformación.

El municipio de San Miguel de Allende realizó correctamente las actividades de contraloría social en sus 15 COCOSOP, sin embargo, se hace hincapié seguir atendiendo puntualmente, como lo ha hecho hasta ahora las siguientes funciones:

- Realizar y promover eventos de capacitación y/o certificación en materia de contraloría social para los

INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE 2021

servidores públicos que se relacionen con la contratación, ejecución y supervisión de las obras públicas.

- Distribuir entre los beneficiarios de la obra pública los materiales de difusión en materia de contraloría social que le sean proporcionados por la Dirección General y los que elabore por cuenta propia.
- Difundir entre la población beneficiaria de la obra pública objeto de las actividades del COCOSOP, la información general de la misma, así como las actividades de contraloría social que la ciudadanía.
- Difundir las actividades de contraloría social que estén realizando los COCOSOP y los resultados de la misma.
- Reconocer las actividades de contraloría social realizadas por los COCOSOP.

Se sugiere que el supervisor de la obra pública, asista a la asamblea de conformación para que proporcione en lenguaje ciudadano, los alcances de la vigilancia de la obra.

1.6 De la capacitación a los beneficiarios.

Como objetivo general de la capacitación a beneficiarios de las obras públicas ejecutadas en el municipio de San Miguel de Allende se les recomienda continuar puntualmente con el contenido temático de la capacitación:

- Objetivos y alcances de la contraloría social en la obra pública;
- Características generales de la obra pública en donde se realizarán las actividades de contraloría social;
- Actividades a realizar por parte del COCOSOP; y
- Procedimiento para el llenado de las cédulas de evaluación, informes, presentación de solicitudes de información, quejas, denuncias, o sugerencias de mejora generadas en ejercicio de sus atribuciones.

Se le recomienda al municipio la entrega del material de difusión y promoción de la contraloría social a los beneficiarios al momento de la capacitación.

2. Del Seguimiento

2.1 De los anexos.

Realizar, por lo menos, tres visitas de vigilancia a la obra pública durante el periodo de su ejecución y elaborar una Cédula de Evaluación por cada visita, con el registro oportuno en el Sistema de esta evidencia.

Verificar que las fechas de los anexos coincidan con las fechas de las conformaciones de los COCOSOP.

2.2 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.

Se sugiere invitar, tanto los beneficiarios y como a personal de la STRC, a los actos de entrega recepción de las obras públicas objeto de contraloría social.

3. Del Periodo de Garantía.

3.1 Del seguimiento a los reportes ciudadanos.

Se hace la recomendación de darle el seguimiento a los COCOSOP durante la vigencia del mismo, es decir, desde la fecha de constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra objeto de las actividades de contraloría social.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG.

Tal como se describe en los apartados anteriores, la evaluación encuentra que el Municipio de San Miguel de Allende ha realizado importantes esfuerzos para cumplir con las actividades programadas, identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del proyecto durante la contingencia sanitaria.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron eficazmente, sin embargo, de este documento, se desprenden las áreas de oportunidad que permitirán mejorar el desempeño de los procesos.

Guanajuato, Gto., a 22 de marzo de 2022.